

1511-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta y uno minutos del veintiseis de noviembre de dos mil veinticuatro.

Acreditación de nombramientos realizados en estructuras del partido ALIANZA POR SAN JOSÉ en el distrito URUCA del cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSÉ, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto n° 0869-DRPP-2023 de las ocho horas con cuarenta y dos minutos del año dos mil veintitrés, este Departamento le indicó al partido ALIANZA POR SAN JOSÉ que la estructura en el distrito URUCA del cantón CENTRAL, de la provincia SAN JOSÉ, quedó integrada de forma completa.

Este Departamento, mediante oficio n.°DRPP-0529-2024, de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, tramitó las renunciaciones de: Luis Felipe Masís Quintero, cédula de identidad 106530255, a los puestos como presidente y delegado territorial (ambos cargos propietarios), Madeleine Masís Baltodano, cédula de identidad 112670290, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria.

Posteriormente, mediante oficio n°DRPP-0580-2024, del catorce de marzo del año en curso, aplicó la renuncia del señor Manfred Steven Lobo Marín, cédula de identidad 112520916, a los puestos de secretario y delegado territorial (ambos cargos propietarios).

De igual forma, mediante oficio DRPP-0648-2024, este Departamento tramitó la renuncia de la señora Yarenis Centeno Rodríguez, cédula de identidad 112330166, a los puestos de presidenta suplente y delegada territorial propietaria.

Por último, mediante oficio DRPP-0743-2024, este Departamento aplicó la renuncia de la señora Yendry Centeno Rodríguez, cédula de identidad 113040265, al puesto de delegada territorial propietaria.

En fecha seis de noviembre del presente año, la agrupación política celebró una nueva asamblea, en el cantón de cita, la cual cumplió con el quórum requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Clara Rosa Anchia Arias, cédula de identidad 105520208, Fidelina Marín Barrientos cédula de identidad 700510651, Lenia González Delgado, cédula de identidad 107460943, y Manfred Steven Lobo Marín, cédula de identidad 112520916, como delegados territoriales propietarios.

En consecuencia, de lo anterior, este Departamento constata que la estructura se encuentra integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN CENTRAL

DISTRITO URUCA COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111600236	OSCAR CAMPOS MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
111850870	GINNETTE ROSMARY CENTENO RODRIGUEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105520208	CLARA ROSA ANCHIA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
700510651	FIDELINA MARIN BARRIENTOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107460943	LENIA GONZALEZ DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
112520916	MANFRED STEVEN LOBO MARIN	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observaciones: Deberá considerar el partido que, los puestos del Comité Ejecutivo distrital, como presidente, secretario, tesorero (todos propietarios), presidente, secretario (ambos suplentes) y un delegado territorial propietario, se encuentran vacantes y podrán ser designados en el momento en que el partido político lo considere pertinente, sin embargo deberá estimar que dichos nombramientos deberán cumplir con el principio de paridad de género según el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Finalmente, los nombramientos realizados serán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el dieciséis de setiembre del año dos mil veintisiete, fecha en que vencerán las estructuras del partido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFIQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva
C.: Exp. n.º 036-2001, partido ALIANZA POR SAN JOSÉ
Ref., No.: 7710-2024